



Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



Entre el 1 | enero
y el 28 | febrero 2026
fueron afectadas
6.006
personas
por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de

20.765
personas



por
confinamiento

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

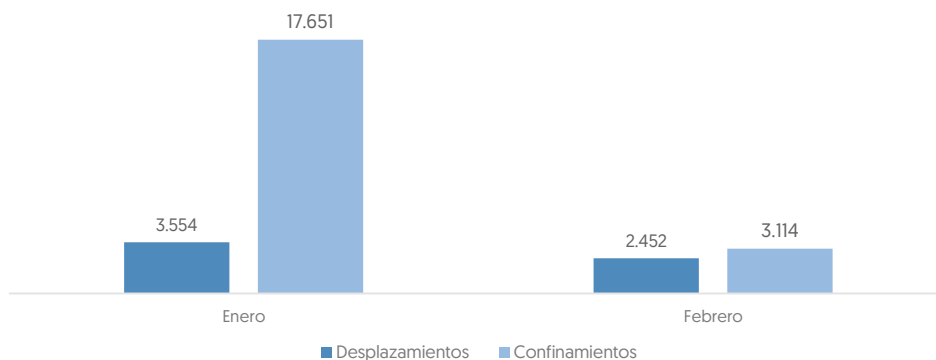
1

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento - febrero 2026

En febrero se registraron **10 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **2.452 personas**, y **6 eventos** de confinamiento que restringieron la movilidad de **3.114 personas**.

Entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2026, se documentaron **22 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **6.006 personas**. En el mismo periodo, se reportaron **13 eventos** de confinamiento que limitaron la movilidad de **20.765 personas**.

Dinámicas de desplazamiento y confinamiento - enero y febrero de 2026



2.121

Mujeres en movilidad humana forzada fueron atendidas



802

Mujeres capacitadas en normativa aplicable



1.119

Personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por razones de movilidad humana.

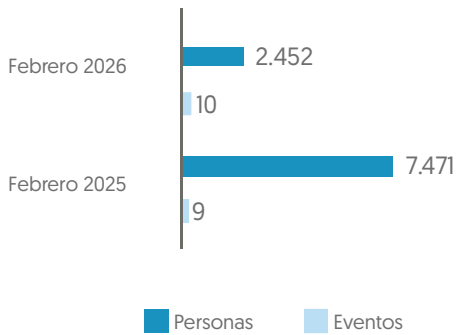
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

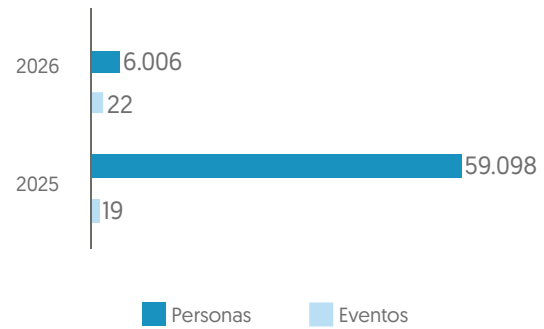
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



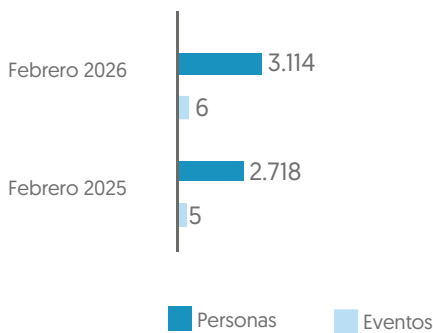
Desplazamiento forzado febrero 2026 vs. febrero 2025



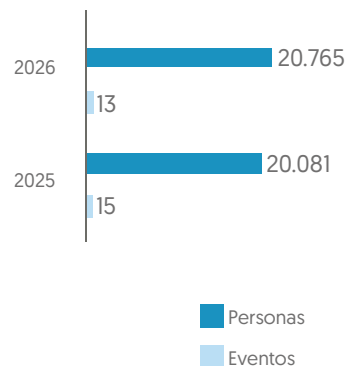
Desplazamiento forzado enero-febrero 2026 vs. enero-febrero 2025



Confinamiento febrero 2026 vs. febrero 2025



Confinamiento enero-febrero 2026 vs. enero-febrero 2025

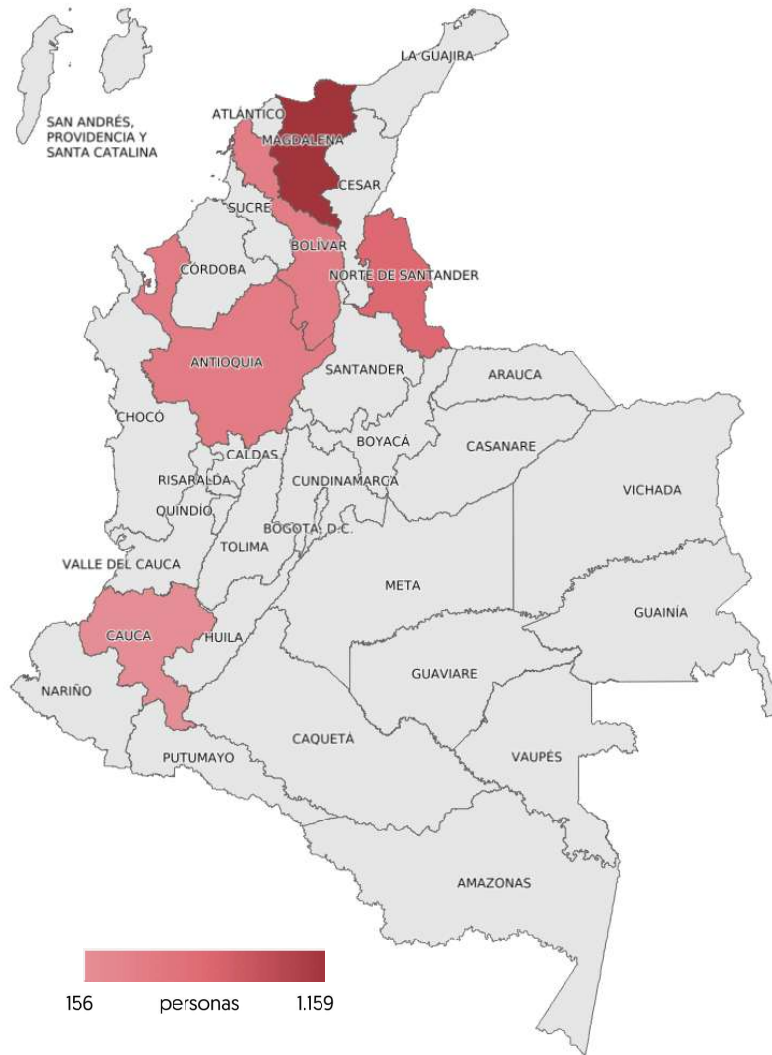


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1 Mapa de desplazamiento forzado para febrero de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	REMEDIOS	26	66
ANTIOQUIA	SEGOVIA	125	270
BOLÍVAR	ARENAL	65	180
BOLÍVAR	RÍO VIEJO	74	122
CAUCA	LÓPEZ	68	156
MAGDALENA	ARACATACA	242	774
MAGDALENA	CIÉNAGA	166	340
MAGDALENA	PIVIJAY	13	45
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	131	352
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	42	147
TOTAL		952	2.452

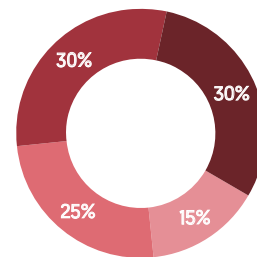
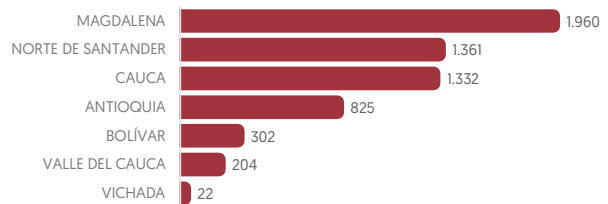
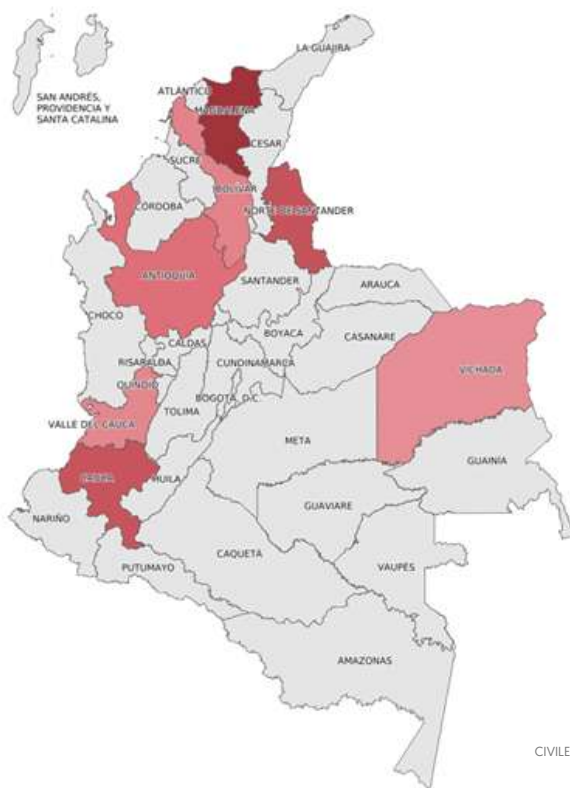
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

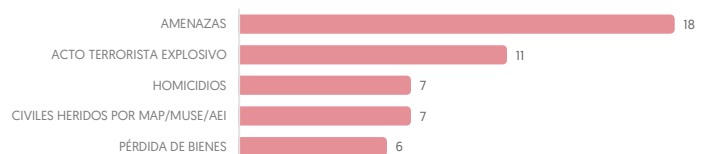
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.2 Dinámicas de desplazamiento forzado para enero y febrero del 2026

Entre enero y febrero del 2026, el departamento de **Magdalena** fue el más afectado por el desplazamiento forzado masivo con más de **1.900 personas perjudicadas**. Le siguieron **Norte de Santander** y **Cauca** con más de **1.300 personas cada uno**. En menor medida, Valle del Cauca y Vichada también se vieron afectados.



■ ACSN ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP ■ AGC/EGC ■ ELN



Las conductas y afectaciones a los derechos humanos más recurrentes de los actores armados y causantes de los desplazamientos masivos en el país son las **amenazas**, los **actos terroristas**, los **homicidios** y el uso de **minas antipersonal** y **artefactos explosivos improvisados**.

En general, el desplazamiento forzado masivo, en estos dos meses del 2026, podría decirse que es común a todos los grupos que hacen presencia en los territorios afectados; no obstante, se puede apreciar que las autodenominadas **AGC (o EGC)** y el **ELN** tienen un impacto mayor sobre la existencia de hechos que ocasionan el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

Adicionalmente, los desplazamientos forzados masivos ocurridos en estos dos meses del año afectaron a **2 comunidades afrodescendientes** y a **3 indígenas**.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.3 Mapa de confinamiento para febrero de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	REMEDIOS	202	588
ANTIOQUIA	SEGOVIA	25	85
BOLÍVAR	NOROSI	258	739
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	5	30
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	65	305
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	435	1.367
TOTAL		990	3.114

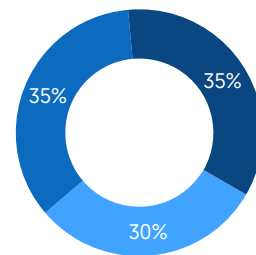
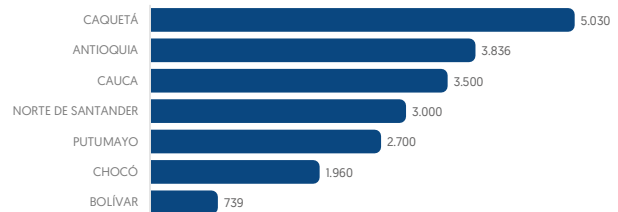
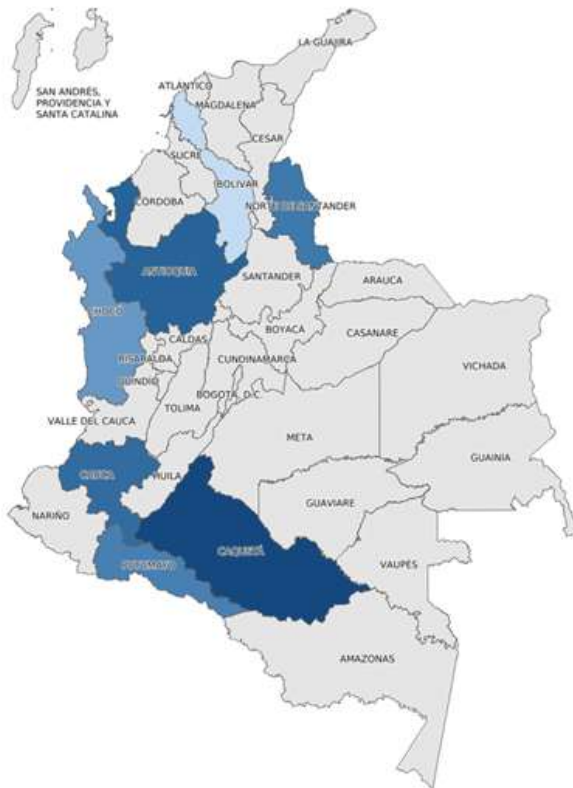
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

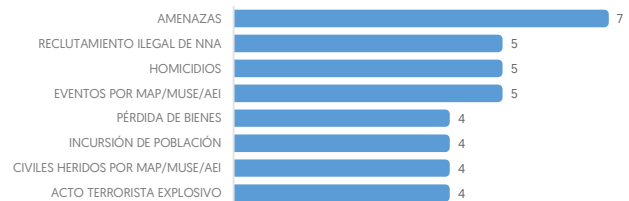
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.4 Dinámicas de confinamiento en enero y febrero del 2026

Durante los dos primeros meses del año, el departamento de **Caquetá**, con más de **5.000 personas** afectadas, es el más golpeado por el confinamiento. Le siguen **Antioquia (3.836 personas)**, **Cauca (3.500)**, **Norte de Santander (3.000)**, **Putumayo (2.700)**, **Chocó (1.960)** y **Bolívar (739)**.



■ ELN ■ AGC/EGC ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP



El **ELN**, las **autodenominadas AGC** y las **disidencias de las extintas Farc** son los grupos con presencia en los territorios donde han ocurrido eventos de confinamiento. Las principales conductas identificadas como posibles causas de estas situaciones son las **amenazas**, el **reclutamiento ilegal de niñas, niños y adolescentes**, los **homicidios** y los **eventos con minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados**.

Algunos de estos confinamientos han ocurrido en territorios de **6 comunidades étnicas**, de las cuales 4 son afrodescendientes y 2 son indígenas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.5 Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo insta a las entidades competentes a **fortalecer de forma urgente y sostenida las acciones de prevención de afectaciones a la movilidad humana**, en coherencia con el **Decreto 1581 de 2017**. Se requiere implementar medidas articuladas y oportunas que **anticipen, mitiguen y eviten** afectaciones a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades, especialmente en contextos de confinamiento, desplazamiento forzado y crisis humanitarias.

Asimismo, exhorta a las instituciones —incluidas autoridades civiles, de seguridad y de defensa— a intervenir bajo principios de prevención sostenida, articulación interinstitucional, enfoque de derechos, proporcionalidad y participación social para fortalecer la identificación temprana de riesgos y la protección efectiva de la población.

Finalmente, les recomienda a las entidades territoriales **priorizar el fortalecimiento de su capacidad de respuesta** ante emergencias, conforme a la **Ley 1448 de 2011**, la **Ley 2421 de 2024** y el **Decreto 525 de 2025**, garantizando atención humanitaria inmediata, suficiente y adecuada mediante la aplicación coordinada de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

En materia de prevención



Al Comité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

- Fortalecer acciones de monitoreo nacional a compromisos y acciones en territorios con eventos recientes de confinamiento o desplazamiento con reportes públicos y medidas correctivas.
- Realizar incidencia de alto nivel para asegurar el cumplimiento de recomendaciones preventivas en los diferentes niveles de gobierno y sectores.
- Activar misiones técnicas a territorios con crisis humanitaria persistente para destrabar cuellos de botella operativos y presupuestales.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



Al Ministerio del Interior

- Fortalecer el soporte técnico a los territorios para la elaboración, actualización y operación de Planes Integrales de Prevención (PIP) y Planes de Contingencia con criterios unificados de activación, monitoreo y cierre.
- Impulsar un seguimiento periódico a compromisos intersectoriales con tableros de control, alertas de rezago y asistencia técnica inmediata a municipios afectados por dinámicas de movilidad humana en escenarios de emergencia.

Para el sector defensa y seguridad

- Priorizar la protección efectiva de la población civil en la planeación y ejecución de operaciones, bajo un enfoque preventivo alineado con la política pública.
- Asegurar presencia preventiva y disuasiva en puntos críticos para impedir la consolidación de control territorial por actores armados ilegales.
- Intensificar acciones de desminado y gestión del riesgo por artefactos explosivos, acompañadas de señalización, educación en riesgo y coordinación con autoridades civiles.
- Implementar dispositivos diferenciales de protección en zonas de alta sensibilidad, resguardando bienes civiles y minimizando riesgos de interposición.

Articulación con sociedad civil y liderazgos comunitarios

- Incluir a organizaciones comunitarias en identificación de riesgos, análisis de contexto y definición de medidas de autoprotección y prevención.
- Fortalecer capacidades locales (formación básica en gestión del riesgo, rutas de atención, primeros auxilios psicológicos, mapeo comunitario).
- Impulsar procesos de liderazgo social en zonas rurales y urbanas para la sostenibilidad de la prevención y la protección.

A autoridades departamentales y municipales (alcaldías y gobernaciones)

- Convocar instancias territoriales pertinentes para el análisis anticipado de riesgo, priorizando medidas tempranas frente a afectaciones a la movilidad humana.
- Integrar la prevención en la planeación y el presupuesto: incluir recursos específicos para implementar acciones preventivas y de protección.
- Fortalecer canales de comunicación comunitaria (alerta, reporte y orientación) y asegurar la difusión de rutas institucionales en veredas, inspecciones y cabeceras.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

En materia de atención



A la Unidad para las Víctimas

- Fortalecer las capacidades municipales en la formulación e implementación de los Planes de Acción Territorial (PAT) mediante asistencia técnica continua.
- Adelantar un seguimiento preventivo para identificar cuellos de botella en la ejecución presupuestal y en la gestión territorial, asegurando que la activación de la subsidiariedad esté fundamentada en informes que evidencien insuficiencia de capacidad.

Para las alcaldías municipales

- Actualizar y operar los planes de contingencia con enfoque territorial y diferencial (rural-urbano, étnico y etario), priorizando bienes civiles esenciales y rutas seguras de evacuación y ayuda humanitaria.
- Evitar que la entrega de la atención humanitaria se vea retrasada por los procesos de censo o caracterización, garantizando que estos no se conviertan en barreras de acceso ni condicionen la aplicación del principio de inmediatez.
- Asegurar la entrega oportuna, suficiente y continua de ayuda humanitaria inmediata, respetando el enfoque diferencial y cubriendo alimentación, agua potable, alojamiento temporal y otros insumos esenciales.
- Implementar acciones de atención psicosocial dirigidas a las familias afectadas, bajo un enfoque diferencial y con acompañamiento integral.
- Garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante modalidades flexibles que aseguren el acceso de niñas, niños y adolescentes, incluso en escenarios de desplazamiento o confinamiento.

Para las gobernaciones

- Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios mediante asistencia técnica permanente para la activación de rutas de atención, la operación de los Comités de Justicia Transicional y la implementación de los planes de contingencia.
- Coordinar con la Unidad para las Víctimas para asegurar de manera subsidiaria una atención oportuna, integral y sostenida, especialmente en eventos de desplazamiento masivo o confinamiento.
- Mantener actualizado el plan de contingencia departamental, garantizando capacidad logística para la distribución inmediata de ayudas humanitarias.
- Aplicar enfoque diferencial en todas las acciones de atención, adoptando medidas específicas para poblaciones priorizadas como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos étnicos y personas con discapacidad.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

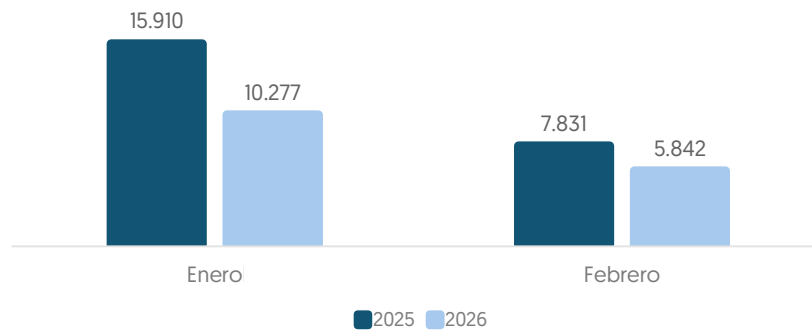
1

Movimientos migratorios mixtos en Colombia - febrero 2026

De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2026, se registraron **16.119 personas migrantes** en tránsito irregular por el país, lo que representa una **reducción del 32,1%** respecto al mismo periodo del 2025, cuando se registraron 23.741.

Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela (15.999), República Dominicana (32), Ecuador (21), Perú (10), entre otros.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia:
1 enero a 15 febrero de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **6.847** Hombres

 **5.857** Mujeres

 **3.388** Niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

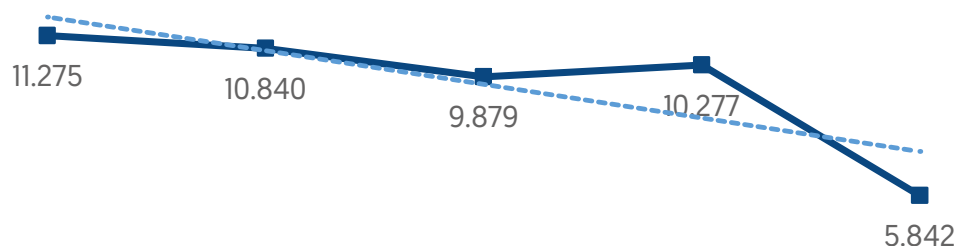
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Los principales pasos fronterizos por donde se registra el ingreso de población migrante son Ecuador [47,7 %], Venezuela [42,6 %] y Panamá [9,2 %].

En cuanto a patrones de tránsito, el 53,3 % de las detecciones corresponden a personas que ingresan a Colombia con intención de continuar hacia **Venezuela**, mientras que el 46,7 % restante corresponde a flujos que salen de Colombia con destino a un tercer país, principalmente **Ecuador** o **Perú**.

Los datos de los últimos meses parecieran presentar una tendencia decreciente de este flujo migratorio.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia



Octubre 2025 Noviembre 2025 Diciembre 2025 Enero 2026 Febrero 2026
(corte 15)

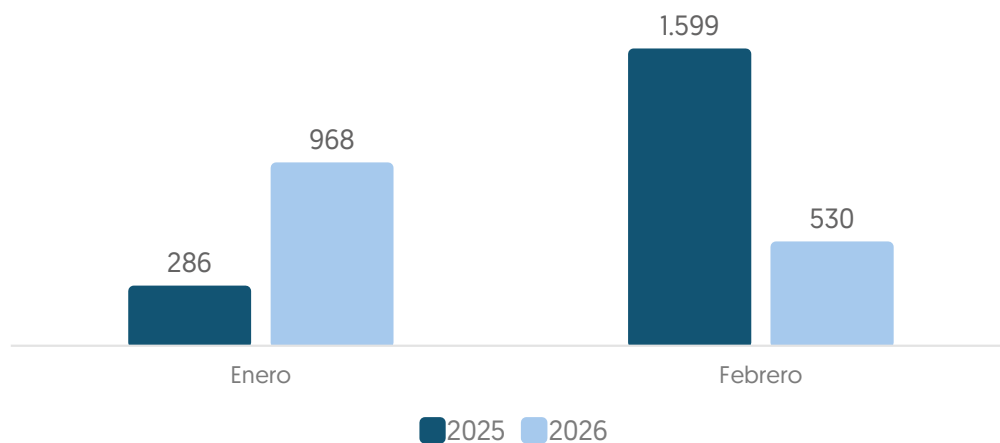
Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

1.1 Dinámica Fronteriza entre Colombia y Panamá (Flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2026, ingresaron **1.498 personas en flujo inverso**: 1.088 hombres [72,6 %], 244 mujeres adultas [16,3%] y 166 niños y niñas [11,1%]. Las nacionalidades detectadas son de **Venezuela** (1.467), **Ecuador** (11), **Perú** (6), entre otras.

Migrantes irregulares en flujo inverso - 1 de enero al 15 de febrero de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Para 2026, el 100 % de los ingresos en este flujo inverso se han registrado exclusivamente por el municipio de Acandí, consolidándolo como el único punto de ingreso en el periodo registrado.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

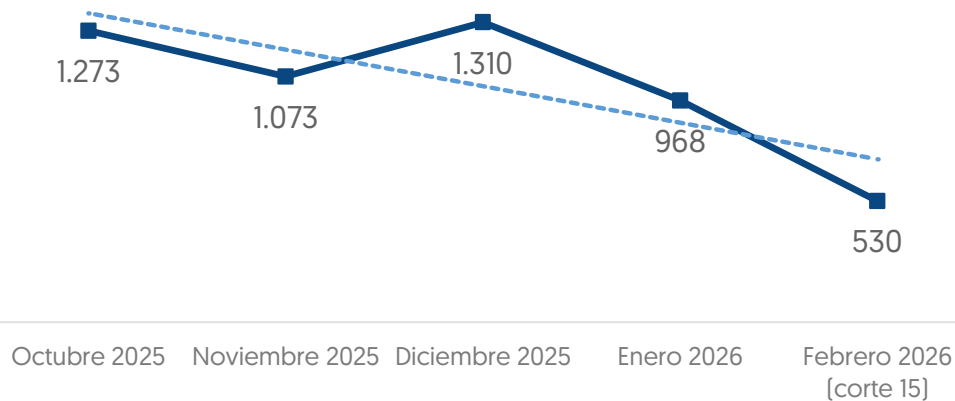
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

De las 530 personas que han ingresado en el flujo migratorio norte-sur a través de la frontera con Panamá, se han identificado 43 colombianos. De este total, 28 ingresaron en enero y 15 en febrero.

De acuerdo con la información recopilada en territorio, estas personas habrían decidido reconsiderar su lugar de residencia y emprender el retorno al país como consecuencia del **endurecimiento de las políticas migratorias** y el aumento de las **deportaciones masivas** en **Estados Unidos**.

La tendencia de este fenómeno migratorio viene descendiendo en los últimos meses.

Migrantes irregulares en flujo inverso



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.2 Connacionales inmersos en medidas migratorias

En 2026, la Defensoría del Pueblo sigue brindando atención, orientación en derechos y recepción de quejas a las y los connacionales retornados al país desde Estados Unidos. En febrero acompañó 1 vuelo en el arribaron 108 connacionales (82 hombres, 20 mujeres y 6 niñas, niños y adolescentes); entre ellos, identificó la llegada de un menor de edad de 6 años no acompañado.

Se evidencia que persisten quejas asociadas con el **trato dado por las autoridades migratorias en los Estados Unidos**. Una es la mala calidad de los alimentos, muchos de ellos en mal estado o vencidos; también, falta de elementos y condiciones adecuadas para el aseo personal, no acceso a consulados, trato discriminatorio y xenofóbico, entre otras.



1.3 Normativa de la Unión Europea sobre asilo: facilita que las solicitudes sean tramitadas con más celeridad

El 10 de febrero del presente año, el **Parlamento Europeo** aprobó la creación de una lista de países de origen considerados **seguros**, lista en la que está **Colombia**. Esta medida tiene como finalidad agilizar el estudio de las solicitudes de asilo presentadas por personas procedentes de esas naciones. No obstante, plantea serias preocupaciones en relación con la garantía efectiva de los derechos de quienes buscan protección internacional.

En el caso de Colombia, ser considerado un país de origen seguro desconoce la **persistencia de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH)**, así como las restricciones a la libertad de expresión y los riesgos que enfrentan lideresas y líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos. Esta clasificación podría conducir a una evaluación superficial o acelerada de las solicitudes, lo que podría derivar en la declaración de inadmisibilidad de sus solicitudes sin un examen de fondo.

En este sentido, la normativa resulta contraria a los principios establecidos en la Convención de Ginebra de 1951, particularmente al principio de no discriminación por país de origen y al principio de no devolución, que prohíbe retornar a una persona a un país donde su vida o su libertad esté en riesgo.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

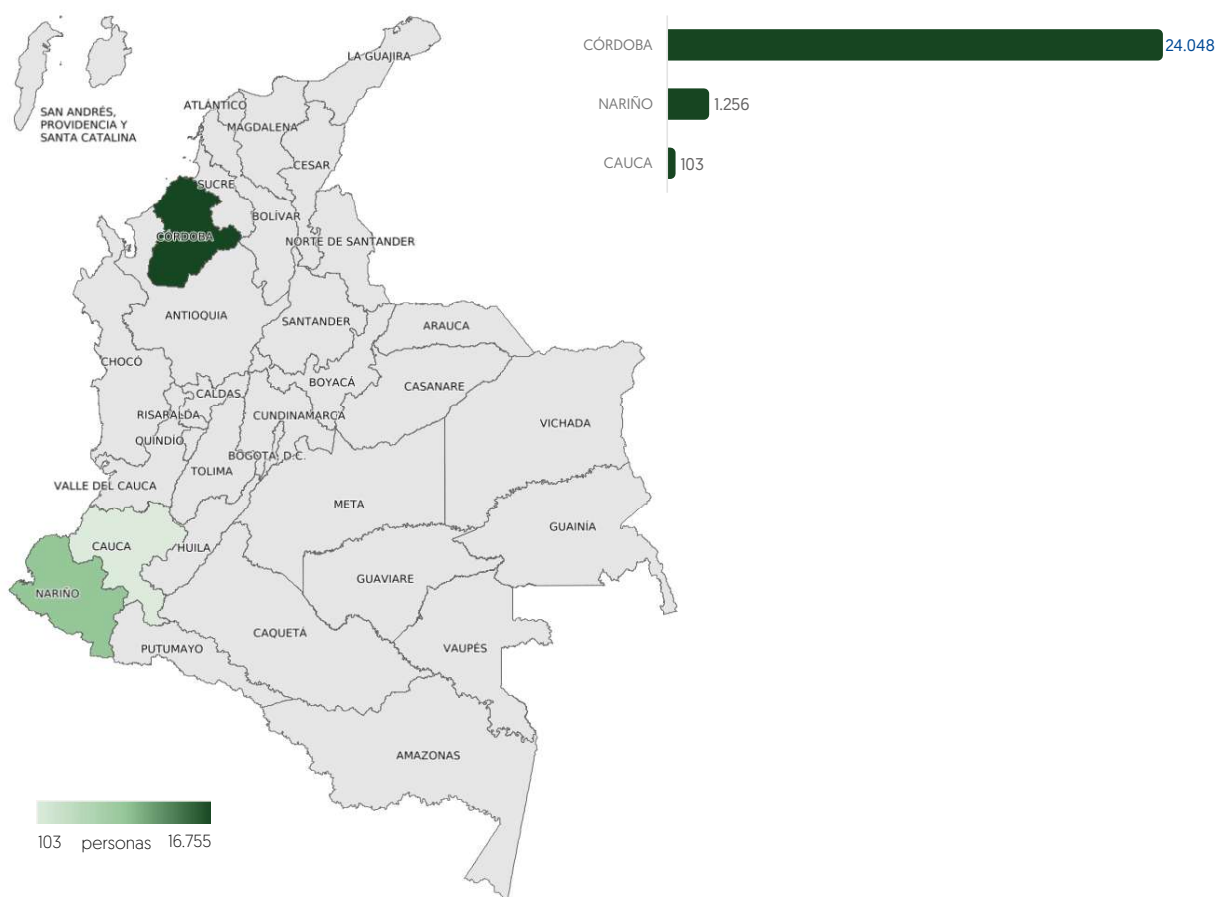
Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

CAPÍTULO 3

1

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático]

Seguimiento a casos desde la Defensoría del Pueblo



La situación actual de emergencia climática en el país evidencia una realidad ineludible: con mayor frecuencia e intensidad los efectos del cambio climático y los desastres producirán impactos; entre ellos, el **desplazamiento forzado** de comunidades y personas, así como situaciones de inmovilidad (**confinamiento**). El fenómeno de movilidad humana forzada deja como consecuencia el desarraigo territorial y comunitario, así como múltiples violaciones a los derechos humanos.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

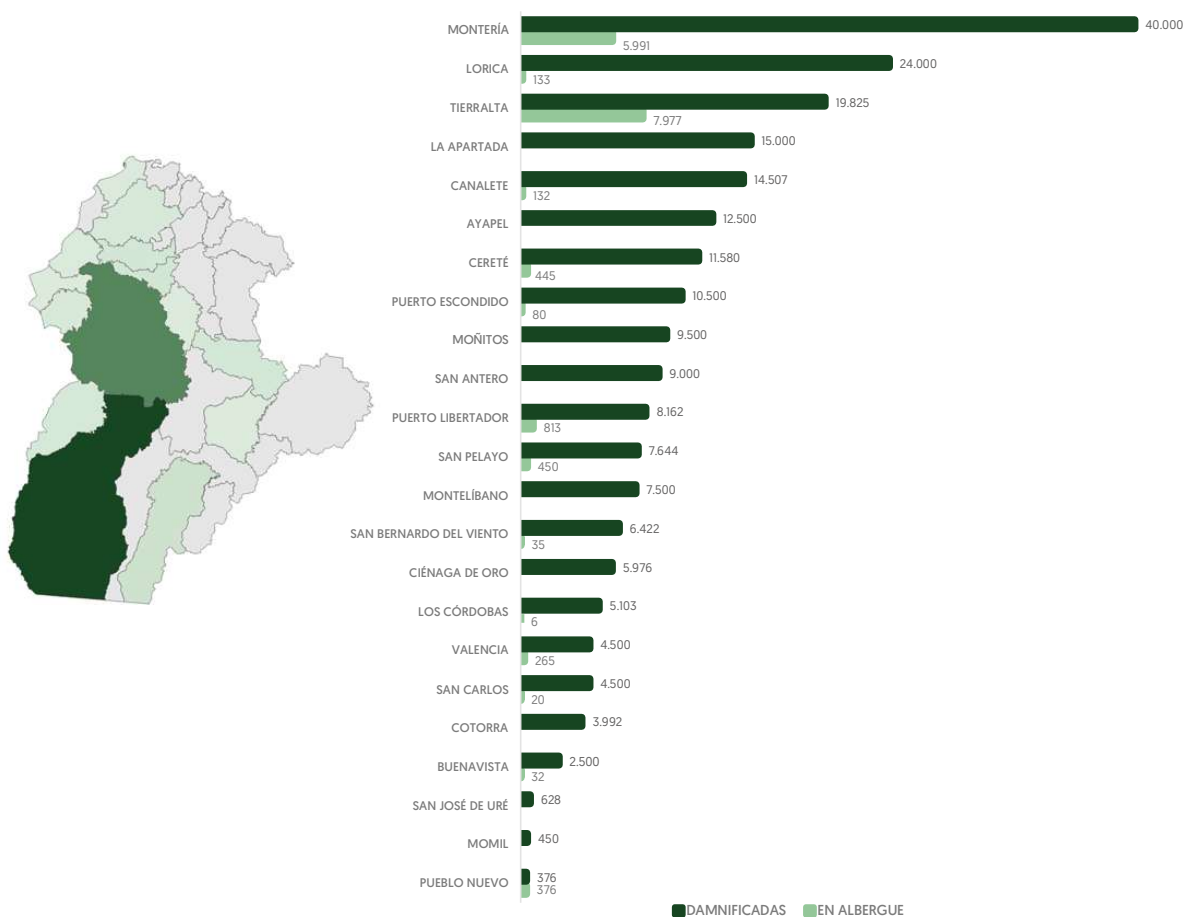
Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).

Entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2026, la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana les hizo seguimiento y monitoreo a los eventos de movilidad humana forzada asociada a factores ambientales en Colombia: generaron el desplazamiento forzado de **25.407 personas** en **Córdoba** [como el más afectado], Nariño y Cauca.¹

Por otro lado, se han presentado situaciones que han generado que:

- En los municipios de **Turbo** y **Apartadó**, en el departamento de Antioquia, se encuentran en riesgo de desplazamiento **7.511 familias** [25.541 personas].
- En el municipio de **Tumaco**, en el departamento de Nariño, sean reubicadas de manera planificada **72 familias** [216 personas].

1.1 Crisis humanitaria en el departamento de Córdoba



¹ Las cifras están en proceso de verificación, ya que los censos de personas damnificadas aún se encuentran en curso y las misiones en terreno por parte de la Defensoría del Pueblo siguen en desarrollo.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).

Desde febrero del 2026, **Córdoba** enfrenta una crisis humanitaria derivada de lluvias intensas que ocasionaron inundaciones y desbordamientos de ríos. Esta situación generó afectaciones en más del 85 % del departamento, impactando gravemente a las comunidades y propiciando dinámicas de movilidad humana forzada, incluyendo desplazamientos forzados, así como escenarios de inmovilidad.

Según la información proporcionada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con corte al 15 de febrero, en el departamento se identificaron **24.048 personas desplazadas** a causa de la emergencia. De estas, 16.755 están en albergues temporales, mientras que 7.293 permanecen en situación de autoalojamiento.

1.2 Misión de observación y verificación desde la Defensoría del Pueblo

En el marco de la emergencia climática, desde la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, de la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo una misión de observación y verificación de derechos en Córdoba, teniendo en cuenta las afectaciones generadas por las intensas lluvias que provocaron inundaciones y desbordamientos de los ríos, e impactaron a más del 85 % del departamento.

Esta misión se desarrolló entre el 22 y 25 de febrero del 2026, especialmente en las zonas rurales de los municipios de Montería, San Pelayo, Canalete, Moñitos, Lorica, Pueblo Nuevo, Montelíbano y Puerto Libertador. Ello, con los objetivos verificar la atención humanitaria a las personas damnificadas y realizar un monitoreo y documentación sobre la situación de derechos de personas y comunidades en movilidad humana forzada asociada a factores ambientales.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).

Principales hallazgos

- Se identifican casos de doble afectación correspondientes a personas previamente víctimas de desplazamiento forzado o a población migrante con necesidad de protección internacional, que ya se encontraban en condiciones de vulnerabilidad y resultaron damnificadas por la emergencia climática.
- En la mayoría de los municipios visitados no se dispone de cifras consolidadas sobre esta población, ya que los censos del Registro Único de Damnificados se realizan de manera general y no incluyen variables diferenciales que permitan identificarla.
- La emergencia generó afectaciones significativas en los servicios básicos, restringiendo el acceso a agua potable, saneamiento, atención en salud y en educación, y dificultando la generación de ingresos, lo que constituyó una vulneración directa de derechos fundamentales, incluyendo la salud, la vivienda digna, el trabajo y el mínimo vital.
- Se evidenció que la presencia institucional se concentra mayoritariamente en las zonas urbanas, mientras que varias áreas rurales no han contado con atención estatal suficiente, incluyendo ayuda humanitaria, acceso a servicios básicos y atención en salud, especialmente en salud psicológica y psicosocial para atender los impactos de las afectaciones.
- Se presentan daños y pérdidas de documentos de identificación que afectan diferentes derechos, entre ellos el ejercicio del voto, la reclamación de la pensión, la activación de diferentes trámites. Al respecto, se observa un vacío de atención a la población migrante que perdió documentos de regularización y se les exige el pago para obtener el duplicado.

Recomendaciones de la Defensoría

- Fortalecer los mecanismos de registro y censo para la identificación y caracterización de la población afectada, de manera que sea posible reconocer específicamente a la población migrante y las personas víctimas que resulten afectadas en los municipios.
- Mejorar la articulación interinstitucional es crucial para abordar el desplazamiento por factores ambientales. Se necesitan rutas de asistencia y protección más eficientes con un enfoque diferencial y territorial, garantizando que grupos vulnerables como mujeres, niñas y niños, comunidades étnicas y personas con discapacidad reciban una atención adecuada.
- Se resalta la necesidad de proteger a las personas en situación previa de movilidad humana (migrantes, refugiadas, desplazadas o con necesidad de protección internacional), pues están en una situación de especial vulnerabilidad por discriminación en el acceso a bienes, servicios y participación, pero también por el asentamiento en zonas altamente frágiles frente al cambio climático.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

